

Ejército Nacional, la condecoración de la Orden de Mérito Militar de segunda clase, con distintivo rojo.

ART. 2.— El presente Decreto será publicado en la Gaceta Oficial y anunciado al Ejército Nacional por medio de una Orden General, que será solemnemente leída en formación de las fuerzas en las cuales preste servicios.

DADO en San Cristóbal, Provincia Trujillo, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los diecisiete días del mes de agosto del año mil novecientos treinta y siete.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Nombramiento de Embajadores Especiales, para presentar el 21 de agosto en curso, aniversario de la segunda liberación haitiana, las congratulaciones del Presidente de la República al Excmo. Sr. Stenio Vincent, Presidente de la República de Haití, y asistir a los actos que se celebrarán en Port-au-Prince con tan fausto motivo.— G. O. No. 5062, del 18 de Agosto de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1964.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

Los ciudadanos Licenciados Julio Ortega Frier, Secretario de Estado de Justicia, Licenciado Gilberto Sánchez Lustrino, Subsecretario de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, Licenciado Porfirio Herrera, Senador, Tomás Hernández Franco, Diputado, y Manuel S. Gautier, Director General de Obras Públicas, quedan designados para que con el carácter de Embajadores Especiales presenten el 21 de Agosto en curso, aniversario de la segunda liberación haitiana, mis congratulaciones al Excelentísimo Señor Stenio Vincent, Presidente de la República de Haití, asistan a los actos que se celebrarán en Port-au-Prince con tan fausto motivo, y dejen evidenciada de este modo la satisfacción con que el Pueblo y el Gobierno Dominicanos se asocian al júbilo del Pueblo y del Gobierno Haitianos.

DADO en San Cristóbal, Provincia Trujillo, residencia tem-

poral del Poder Ejecutivo, a los diecisiete días del mes de agosto del mil novecientos treintisiete, año 94º de la Independencia y 75º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Carta de Naturalización del señor José Peña Sánchez.— G. O. No. 5062, del 18 de Agosto de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1965.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado,

VISTA la instancia que por mediación de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, ha elevado el señor José Peña Sánchez, natural de Ponce, Puerto Rico, de nacionalidad española, domiciliado y residente en Ciudad Trujillo, por la cual solicita que se le conceda el beneficio de la naturalización;

VISTOS los documentos que acompañan a dicha instancia;

VISTO el párrafo del inciso c) del artículo primero, de la ley sobre naturalización;

CONSIDERANDO que el impetrante justifica que ha residido en el país durante más de dos años, que es casado con dominicana y ha observado buena conducta;

CONSIDERANDO que han sido cumplidas todas las formalidades exigidas por la ley,

R E S U E L V O :

Art. 1.— Conceder carta de naturalización al señor José Peña Sánchez, cuyas generales constan más arriba y cuyo retrato va adherido al original y las copias de la presente resolución.

Art. 2.— Esta resolución será registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, y de Relaciones Exteriores, y publicada en la Gaceta Oficial; y una copia, certificada por el Oficial Mayor de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina será enviada al Pre-